

RESOLUCIÓN I.M. Nº 156 / 2.021

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO.

Mariano Roque Alonso, 27 de diciembre de 2021

VISTA: La necesidad de dar cumplimiento a las exigencias de lo establecido en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377 del 13 de mayo de 2016, por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015, y,

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo dispuesto por la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado, de los Gobiernos Departamentales y de las Municipalidades y;

Que, el Artículo 59 de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", Título VII "Del sistema de Control y Evaluación" dispone: "El Sistema de Control de la Administración Financiera del Estado será externo e interno, y estará a cargo de la Contraloría General de la República, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales", por lo que se hace necesaria la coordinación de las instancias de control gubernamental en relación a la unificación de los criterios de control

Que, es necesario que las dependencias de la municipalidad asuman los acuerdos y compromisos éticos en base al código de ética, para dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el MECIP 2015, y para definir las líneas de comportamiento ideal de los servidores públicos.

POR TANTO; La Intendencia de la ciudad de Mariano Roque Alonso, basados en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", *en su Art 51, inc b* - Son atribuciones del Intendente Municipal... "*promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas...*", *inc t*; "*efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales*", en uso de sus atribuciones.

RESUELVE

Art 1º: Aprobar los Acuerdos y Compromisos Éticos de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, en anexo que forma parte de la presente resolución.

Art 2º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.

Art 3º TÉNASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.


Pedro Aponte
Secretario General


Carolina Aranda
Intendente Municipal